



DECLARACIÓN N° 10/23

De Interés Municipal y Turístico a la participación de la Prestadora Agroturística de Sierra Colorada, Daniela Almendra, en la 'Bioferia' los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril en el Hipódromo de Palermo, en representación de Trevelin y de la Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley XVI N° 46; y el Despacho de Comisión de Ambiente, Deportes, Producción y Turismo N° 37/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, se llevará a cabo la Bioferia los días 31 de marzo y 1 y 2 de abril en el Hipódromo de Palermo.

Que, en representación de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes, y de la Provincia del Chubut, participará la Sra. Daniela Almendra, prestadora de Turismo Rural de nuestra localidad.

Que, la prestadora agroturística Daniela Almendra realiza un constante aporte al turismo rural de la Comunidad Ancestral de Lago Rosario y Sierra Colorada, poniendo en valor y trabajando por el rescate de la lengua y la cultura mapuche; siendo su emprendimiento un restaurante de comidas típicas mapuches llamada Ruka Küwü, o Casa de las Manos, ubicada en Sierra Colorada.

Que, Trevelin es un Municipio Pluricultural, reconociendo la preexistencia del Pueblo Mapuche y demás Pueblos Originarios de la región, adhiriendo al plexo normativo vigente en materia indígena, y las diversas colectividades que hoy componen su trama social.

Que, la Bioferia es una actividad cuyo propósito es propugnar por una sociedad más sostenible, que cree en el consumo responsable como herramienta de cambio, que busca crear eventos coherentes para transformar a las personas, confiando en el concepto de que el trabajo colectivo tiene mayor alcance que los esfuerzos colectivos.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, el evento mencionado desarrolla propuestas para las siguientes áreas: Ecoturismo, bienestar, gastronomía saludable, aire libre, diseño e innovación, moda, mercado, arquitectura y energía, ONG, jardinería, movilidad, y casa y deco.

Que, participarán del evento emprendedores que tienen el triple impacto como propósito de su negocio; empresas que realizan el lanzamiento de sus acciones para lograr una transición hacia el desarrollo sostenible; también se llevarán a cabo workshops y charlas con múltiples actividades de educación ambiental.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Declaración.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR De Interés Municipal y Turístico a la participación de la Prestadora Agroturística de Sierra Colorada, Daniela Almendra, en la "Bioferia" los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril en el Hipódromo de Palermo, en representación de Trevelin y de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.-

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut